

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Resolución No. CCC-19-2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las doce meridiano (12:00 M), del día uno (1) de junio del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el salón de conferencia del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER ("**Comité**"), señores Omar Cohen, Presidente en función; Marleny Medrano, Directora Administrativa Financiera; Luis A. Moquete Pelletier, Consultor Jurídico; Aida Pardilla, Coordinadora del Departamento de Planificación y Desarrollo; y Víctor Hilario, Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), con el objeto de conocer del procedimiento de contratación siguiente:

"Adquisición e instalación de equipamiento para proyectos iniciados y no terminados en la pasada gestión gubernamental 2016-2020."

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006. ("**Ley No. 340-06**").

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012. ("**Decreto No. 543-12**").

VISTO: Los documentos que componen el presente proceso.

CONSIDERANDO: Que el FONPER ha continuado con la construcción y terminación de las obras iniciadas en la administración pasada. Sin embargo, dado que algunas de ellas consisten en edificaciones para establecer panaderías y reposterías, textileras, funerarias y un destacamento policial, es necesario que dichas obras sean debidamente equipadas para su funcionamiento.

rp

mf

UMHC

a.p



CONSIDERANDO: Que las obras que ejecuta el FONPER que requieren mobiliario y equipamiento son:

a) Proyectos de Equipamiento de Panaderías y Reposterías:

- 1) Proyecto Panadería y Repostería, La Cumbre, Provincia Santiago;
- 2) Proyecto Panadería Repostería, Provincia Elías Piña;
- 3) Proyecto Panadería Repostería La Buena Esperanza, Provincia Dajabón;
- 4) Proyecto Panadería Repostería Las Matas De Farfán, Provincia San Juan de la Maguana;
- 5) Proyecto Panadería Repostería La Leonor, Provincia Santiago Rodríguez;
- 6) Proyecto Panadería Repostería, Carrera de Yegua, Provincia San Juan de la Maguana; y,
- 7) Complemento equipamiento con mobiliario de oficina y planta eléctrica del Proyecto Panadería Repostería Tabara Arriba, Provincia de Azua.

b) Proyectos de Equipamiento de Naves Textiles

- 1) Proyecto Confección Nave Textil, Quita Coraza, Provincia Barahona;
- 2) Proyecto Centro de Confección Textil, Pedro García, Provincia Santiago; y,
- 3) Proyecto Centro de Confección Textil La Cumbre, Provincia Santiago.

c) Proyectos de Equipamiento de Funerarias

- 1) Proyecto Funeraria Jamao al Norte, Provincia Espaillat; y,
- 2) Proyecto Funeraria Municipal, Provincia De Montecristi.

d) Mobiliario para Proyecto Destacamento de la Policía Nacional, en La Cumbre, Provincia Santiago.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acta No. 01-2022 del Consejo de Directores del FONPER de fecha 20 de mayo del 2022, resolvió: *"AUTORIZAR la adquisición del mobiliario y equipamiento necesario para los proyectos en ejecución mencionados precedentemente, instruyendo en consecuencia, al Comité de Compras y Contrataciones del FONPER a conducir este proceso y darle cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 y sus modificaciones, así como el Reglamento de Aplicación y las normas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas que apliquen."*

VMHL

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación No. FD-F-11-2022-149 de fecha 31 de mayo del 2022, emitida por el Departamento de Proyectos de Construcciones y Edificaciones de FONPER, mediante la cual requiere la *"Adquisición e instalación de*

mobiliarios y equipos para concluir con los proyectos que se están construyendo en esta institución, los mismos iniciaron en la pasada gestión gubernamental 2016-2020. El detalle de estos proyectos es como sigue: Funeraria Montecristi, Provincia Montecristi; Funeraria Municipio Jamao al Norte, Provincia Espaillat Moca; Centro de Confección Textil y Centro de Madre la Cumbre, Provincia Santiago; Centro de Confección Textil y Centro de Madre, Distrito Municipal Quita Coraza, Provincia Barahona; Panadería Repostería Carrera de Yeguas, Municipio Las Matas, Provincia San Juan; Panadería Repostería Las Matas, Municipio Las Matas, Provincia San Juan; Panadería Repostería La Cumbre, Provincia Santiago; Panadería Repostería La Leonor, Provincia Santiago Rodríguez; Panadería Repostería La Buena Esperanza, Provincia Dajabón; Destacamento Policial la Cumbre, Provincia Santiago.", la cual fue debidamente visada por el presidente del FONPER, en señal de aprobación.

CONSIDERANDO: Que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en el numeral 4 del artículo 4 y el artículo 32 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012 deberá verificar la disponibilidad de fondos a través de la certificación de disponibilidad de fondos.

CONSIDERANDO: Que en fecha 1 de junio del 2022, la Dirección Administrativa Financiera emitió la certificación de existencia de fondos para el proceso Referencia No. FONPER-CCC-LPN-2022-0001, por la suma de RD\$70,999,127.46 (SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS DOMINICANOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS).

CONSIDERANDO: Que el artículo 47 del Decreto No. 543-12 indica: "*El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de Compras y Contrataciones es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante.*"

CONSIDERANDO: Que el Comité considera necesario la designación de peritos capacitados bajo los lineamientos del instructivo para la selección de estos, con el propósito de que elaboren las especificaciones técnicas/fichas técnicas o términos de referencias, conforme a los criterios de competencia, experiencia y conocimiento en el área y el mercado.

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas en las normas que rige el presente procedimiento, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

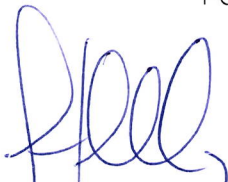
PRIMERO: DESIGNA a los señores Maritza Ortiz, Encargada del Departamento de Construcciones y Edificaciones del FONPER; Samuel Junior Ulloa, Encargado de

Suministro del FONPER; y Miguel De La Rosa, Encargado de la División de Servicios Generales del FONPER, como Peritos Técnicos para la elaboración de las especificaciones técnicas/fichas técnicas o términos de referencias del proceso para la "Adquisición e instalación de equipamiento para proyectos iniciados y no terminados en la pasada gestión gubernamental 2016-2020."

SEGUNDO: ORDENA a la División de Compras y Contrataciones del FONPER continuar el proceso antes descrito conforme a las disposiciones legales que rigen estos procesos.

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER, firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.

Por el Comité de Compras y Contrataciones



Omar Cohen

Presidente en funciones




Marleny Medrano

Directora Administrativa Financiera




Luis A. Moquete

Consultor Jurídico



Victor Hilario

Encargado Interino de la OAI



Aida Pardilla

Coordinadora Departamento Planificación y Desarrollo